



DECRETO N°

1154

TEMUCO,

12 SEP 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 22.07.2025; presentada por COMERCIAL A Y C LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 538 de fecha 03.09.2025, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-3026
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. MARTIN LUTERO N° 02184 LOCAL 108
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL A Y C LTDA.
Rut	: 76.144.656-8
Nombre Rep. Legal	: CABEZAS VIDELA MARIA ANTONIETA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 22.07.2025
Otorgación N°	: 112
Rol Avalúo	: 04433-0256
Email	: antonieta.cabezas@morriet.cl
Celular	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

3151588-